



FEDERACION DE BEISBOL DE CHI

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl



BASES QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO NACIONAL DE SOFTBOL FEMENINO ANTOFAGASTA 2009

En conformidad, a lo establecido en los diferentes artículos de los nuevos Estatutos de la Federación de Béisbol de Chile, le corresponde al Directorio de la Federación formular las bases para la organización de los campeonatos nacionales.

En consideración a lo anterior, se presentan las siguientes bases que regirán este campeonato.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. - La Federación Nacional de béisbol y Softbol, invita como organizadora y anfitriona, a todas las Asociaciones del país, al Cuarto Campeonato Nacional de Softbol Femenino, a realizarse en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Para que el campeonato sea oficial, deben inscribirse un mínimo de 3 Asociaciones
3. ó El campeonato se realizará desde el 12 al 20 de Septiembre del 2009
4. ó La llegada y salida de las delegaciones será:
 - Llegada el día sábado 12 de septiembre a partir de las 09.00 horas. Debe informarse la hora de llegada con anticipación a la Federación, para coordinarse con los encargados de los albergues.
 - Salida el día domingo 20 en la mañana.

Participantes:

Podrán participar todas las Asociaciones que comuniquen su interés, en nota oficial a la Federación, antes del martes 01 de septiembre del 2009. Además tendrán derecho a participar aquellas asociaciones que a la fecha de inscripción acrediten personalidad jurídica vigente como socio activo de la Federación Nacional

Edad de los Jugadores:

Podrán participar aquellas jugadoras nacidas hasta el año 1991. En el caso de que una delegación quiera llevar alguna jugadora menor de edad, por sus buenas condiciones técnicas, debe presentar un permiso por escrito firmado por sus padres donde autorice la participación de su hija y libere de cualquier responsabilidad a la Federación de Béisbol en caso de cualquier incidente.



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

Fecha de inscripción. (1)

Hasta el 01 de septiembre del 2009, haciendo llegar una nómina de 30 jugadoras como máximo.

Nómina de Jugadoras. (2)

Las Asociaciones participantes inscribirán en el Congresillo Técnico que se realizará en la sede, previo al inicio del Campeonato, una nómina final oficial de 18 jugadoras como máximo, permitiéndose dentro de ellos 6 jugadoras extranjeras por equipo como máximo, de ellas 4 en cancha, que acrediten permanencia legal en Chile.

Documentación. (3)

La relación e inscripción de jugadoras deberá contener los siguientes antecedentes:

- Número de orden.
- Nombre completo en la secuencia : Apellido paterno , materno y nombres.
- Cédula de identidad y /o pasaporte.
- Fecha de nacimiento.
- Certificado medico**(4)**
- Número (s) de camiseta (s) del (os) uniforme (s) de juego a utilizar.
- Autorización escrita de los padres, en caso de algún menor **.Deberán ser presentados en forma individual con el nombre, RUT y firma del padre o tutor legal del jugador que se autorice.**
- La nómina de inscripción deberá presentarse en original y cinco copias, con las firmas de las autoridades de la Asociación y timbre.

1 Nota: Cualquier Asociación que se inscriba oficialmente y posteriormente desista de su participación, se hará merecedora de una sanción económica correspondiente a 350.000 pesos.

2 Las jugadoras serán exclusivamente mujeres. Tanto los coaches como el jefe de delegación, deben presentar un poder de su respectiva Asociación para acreditar su representación en este campeonato.

3 Nota: La falta de cualquiera de los documentos indicados y/o solicitados, dejará sin efecto la inscripción y participación de la jugadora infractora

4. Puede ser de manera colectiva



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

Financiamiento del Campeonato:

- a) El costo de traslado , ida y vuelta a la ciudad sede, será de responsabilidad de las Asociaciones asistentes:
- b) La Federación en conjunto con la Asociación de Antofagasta, se comprometen atender el alojamiento y alimentación de los participantes, además de las estipulaciones contenidas en otros puntos de estas bases.

Obligaciones de la Federación:

- a) Deberá proporcionar alojamiento y alimentación para las delegaciones visitantes, árbitros y anotadores que no sean de la ciudad sede.
- b) Disponer de uno o dos terrenos para disputar el campeonato.
- c) Movilización interna para todas las delegaciones visitantes, si se requiere.
- d) Disponer de salas adecuadas para las reuniones necesarias, durante el Campeonato.
- e) Preparación y cuidado de los terrenos de juego, implementos de cancha, tableros marcadores, equipos de sonido y posta de primeros auxilios y cierre perimetral de la cancha con sus medidas oficiales.

Conformación de las delegaciones participantes:

- 18 Jugadoras como máximo.
- 2 Técnicos.
- 1 Arbitro
- 1 Jefe de Delegación.

Además, se solicita que el árbitro sea de preferencia el mejor calificado de cada Asociación y con experiencia en arbitraje de Softbol. En caso de no asistir con un árbitro, **no se recibirá, ni se le permitirá la participación en el torneo a la delegación incumplidora de este requisito, a no ser que pague una multa de 70.000 pesos**

Comisión directora del torneo:

Estará integrado por los miembros del Directorio Nacional de la Federación y el Gerente Técnico Nacional, que se encargarán del control del campeonato, de hacer cumplir la reglamentación vigente, las bases del torneo y actuará como tribunal en los casos que amerite tal función.



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

A esta comisión le corresponderá, además dirigir las reuniones plenarias de dirigentes y técnicos, representar a la Federación en los actos oficiales y coordinar las relaciones públicas en todo aspecto.

La Comisión Técnica estará integrada, por el Director del torneo, miembro del directorio, un Encargado de Árbitros, el Anotador oficial, que coordinarán los arbitrajes y anotaciones de los partidos del campeonato y por el Técnico Nacional, quien supervisará la reglamentación técnica del campeonato.

Designación de los árbitros y anotadores del Campeonato:

La designación de los Árbitros y los Anotadores que controlarán cada juego, será hecha por el jefe de Árbitros y el Anotador oficial, designados por la Federación de Béisbol y Softbol de Chile.

Sorteo de los juegos:

Será hecha por la Federación de Béisbol de Chile en presencia del Consejo de Delegados, el lunes 07 de septiembre del 2009, a las 19:30 hrs., en su sede.

Inscripción oficial final de jugadoras.

Cada Asociación participante debe presentar la nómina oficial de inscritos para el Campeonato en reunión previa al Congreso Técnico, la que se realizará el 12 de septiembre en la ciudad sede a las 21:00 PM.

Disposiciones generales obligatorias:

La pelota oficial del campeonato será Rawlings 12 pulgadas

Las jugadoras, tanto titulares como suplentes, deberán presentarse correctamente y deberán usar el mismo uniforme entre sí.

Al entrenador (res) y/o coaches que no cumplan con esta disposición, no se les permitirá entrar al campo de juego, a no ser que el uniforme sea de diseño femenino, caso en que los manager varones no tendrían dicha obligación

Implementos:

Casco obligatorio para la bateadora y corredoras.

.

.



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

De los manager y coaches:

Ningún manager o coach podrá actuar como receptor para el calentamiento de un lanzador antes y/o durante el desarrollo de un partido, esto deberán hacerlo la receptora que participa en el juego o un jugadora de la banca.

El manager o los coaches de base pueden solicitar tiempo para hablar con las bateadoras o corredoras de base mientras éstas están ocupando sus posiciones, sólo una vez por inning, hasta un máximo de tres en el partido.

El manager o coach pueden hablar con su lanzadora sólo una vez durante una entrada. Si lo hacen por segunda vez, dentro de la misma entrada, deberá cambiar a la lanzadora. En esta categoría y según el reglamento, un pitcher puede volver a lanzar una vez más siempre que no salga de la alineación.

De las Bateadoras:

Se podrán usar bates de Softbol, de madera o aluminio a elección, siempre y cuando no estén intencionalmente alterados y correspondan a la especialidad.

SANCIÓN: A la infractora se le sancionara decretándola out por regla, se anularan las jugadas y se le confiscara el bate, el cual pasara a poder de la Federación.

De las Asociaciones.

Las delegaciones de las Asociaciones participantes no podrán retirarse por causa alguna durante la realización de un juego, las que así lo hicieren, perderán el derecho de continuar en el campeonato y deberán pagar el total de los gastos de su participación. Además, se harán acreedores a las sanciones que aplicará el Consejo de Delegados de la Federación, conforme a lo dispuesto en sus Reglamentos.

Las delegaciones de las Asociaciones participantes deberán llevar sus banderas representativas para ser izadas en la competencia, haciendo presente su participación. Su incumplimiento las hará acreedoras a la sanción económica que fijará el Consejo de Delegados.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases de campeonato, será resuelta en el Congreso Técnico del Campeonato.



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

REGLAS ESPECIALES DEL CAMPEONATO.

I. ó DEL SISTEMA DE CAMPEONATO.

Lo definirá el Consejo de Delegados de la Federación el 07 de septiembre de 2009, en base a las Asociaciones reglamentariamente inscritas, las que en ningún caso podrán ser menos de Tres.

Igualmente, en esta oportunidad se determinará el home club de cada partido tratando que sea lo más compensado y donde el local, como organizador definirá los horarios de su selección.

II. ó DEL CAMPO DE JUEGO

La dimensión del terreno de juego será las que establece el Reglamento de Softbol Rápido. 67 metros Homerum, 18 metros bases, 13 metros pitcher. Además se acordó en la asamblea, no aplicar la regla del jugador sustituto o (RE-ENTRY).

III. ó DE LOS JUEGOS.

De acuerdo a lo que establece el reglamento, los juegos serán a siete entradas y / o dos horas y media de duración como máximo, el inning que comienza antes del tiempo limite, debe ser completado, mas no se debe iniciar ninguno fuera del tiempo reglamentario. (Esta regla se aplicara, solo si asisten muchos equipos al campeonato y exista la necesidad de realizar tres partidos en el dia)

La regla de masacre se aplicará

- a) Al existir diferencia de 20 al quinto, 15 al sexto u 10 al séptimo.
- b) No es necesario cerrar el inning si es el equipo home club es el que tiene la ventaja

Nota; La regla de masacre fue modificada a nuestra realidad y solo se aplicara en los juegos clasificatorios y semifinales, no así en las finales, donde se jugara hasta el séptimo inning.



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

V. ó Se los Sistemas de Desempate.

Si durante la ronda clasificatoria, dos o tres equipos terminan empatados con la misma puntuación, entonces se definirá los finalistas mediante el mandato de los siguientes promedios:

1. Resultado de la serie particular entre ellos
2. Mayor cantidad de carreras anotadas en el campeonato.
3. Menor cantidad de carreras permitidas en el campeonato
4. Mejor promedio de bateo colectivo.

VI. De los premios:

Se otorgarán premios al campeón y vice campeón de la categoría y tercer lugar

Se otorgarán los siguientes premios individuales, por categoría, aportados por la Federación Nacional.

Lideres ofensivos

- Mejor bateadora.
- Mejor jonronera.
- Mejor bateadora de Hit
- Mejor bateadora de Dobles
- Mejor bateadora de Triples
- Mejor Impulsadora de Carreras
- Mejor robadora de bases

Lideres Defensivos

- Lanzadora mas ganadora
- Lanzadora mas ponchadora
- Lanzadora mas efectiva
- Mejor receptora.
- Mejor primera base.
- Mejor segunda base.
- Mejor tercera base.
- Mejor paradora corto.
- Mejor jardinera izquierda.
- Mejor jardinera central.
- Mejor jardinera derecha.
- Jugadora más valiosa del torneo.
- Coach del equipo Campeón
- Manager del equipo Campeón



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

Para efecto del cálculo de las estadísticas y determinación de las líderes individuales, sólo se computarán los partidos correspondientes a las fases clasificatorias.

Adicionalmente, la Federación entregará un Diploma de Participación a cada jugadora y técnico que actúe en el campeonato. Y además serán elegidos las 18 jugadoras del EQUIPO TODOS ESTRELLAS del campeonato, por su rendimiento en general.

VII. De los protestos:

Al efectuar el protesto de un juego, se deberá hacer previamente un depósito de \$ 30.000, valor que será devuelto si el protesto es válido, reiniciándose el partido en las condiciones anotadas, o es ingresado a la federación en caso de no prosperar dicha apelación.

La Comisión Técnica tendrá un plazo hasta las 09.00 horas del día siguiente de haberse formulado el protesto para resolver, excepto en una final, que deberá hacerlo a la brevedad.

VIII.- Del sistema de alojamiento

El alojamiento será en el Estadio Regional de Antofagasta. En caso de que alguna delegación quiera asistir con Bus propio debe informarlo con antelación, para coordinarle estacionamiento. En caso que alguna delegación opte por alojarse de manera independiente, debe informarlo por escrito y con antelación a la federación. Cada persona debe llevar sabanas, almohadas y frazadas o Saco de dormir.

IX. ó Reglamento de Softbol Femenino

Se recomienda como parte de estas Bases de Campeonato, el reglamento de Softbol Femenino, publicado en el sitio oficial de la Federación. www.beisbolchile.cl . El mismo por acuerdo de la asamblea, será modificado a nuestra realidad deportiva en algunos aspectos técnicos y reglamentarios que serán informados oportunamente.

Las observaciones a estas bases deben ser realizadas por escrito a la Federación, antes de la fecha de inscripción. El no hacerlo se entenderá como conforme y sin derecho a reclamación.

Nota: Lo no previsto en estas Bases, será resuelto por la Comisión Técnica del Campeonato.



FEDERACION DE BEISBOL DE CHILE

Fundada el 20 de Julio de 1951
Avda. Vicuña Mackenna 40 Of. 13
Santiago-Chile, Fono:6359453 Fax:2229968
Santiago-Chile
www.beisbolchile.cl

Atentamente por Federación:

Roberto Véliz
Presidente
Federación Chilena de Béisbol y Softbol